

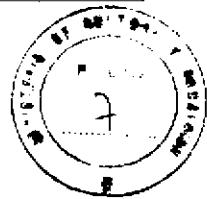
“1999 – Año de la Exportación”

“1998 – Año de los Municipios”



RESOLUCION

1553



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 26 NOV 1999

VISTO la Resolución Ministerial N° 2607 de fecha 30 de diciembre de 1998, mediante la cual se crea en el ámbito de este Ministerio el CENTRO DE INFORMACION PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA (CITE), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario concentrar la responsabilidad de la información, en especial la que atiende el citado Centro, en la unidad estructural del Ministerio que garantice el adecuado funcionamiento con eficiencia para el logro de los objetivos de su creación.

Que en tal sentido es conveniente incluir a la unidad mencionada en la esfera de la Biblioteca Nacional de Maestros que reúne las condiciones de especificidad para el logro de los mismos.

Que en consecuencia procede el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Establécese que el CENTRO DE INFORMACION PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA (CITE) pase a depender de la Biblioteca Nacional de Maestros.

ARTICULO 2º.- Apruébanse las Acciones y Objetivos para el CENTRO DE INFORMACION PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA (CITE) que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

19
81

Dr. MANUEL GUILLERMO GARCIA SOLA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

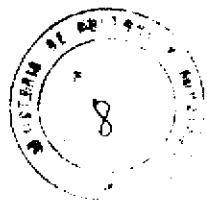
I N. 1553



«1999 - Año de la Exportación»

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N. 1553



ANEXO I

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Acciones y objetivos

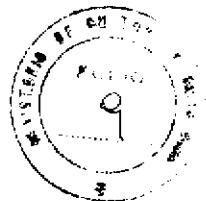
- Promover y afianzar en forma coordinada los servicios de consulta a través de comunicaciones y publicaciones gratuitas a brindar por el Ministerio de Cultura y Educación para conocimiento y divulgación de la comunidad educativa y público en general.
- Mantener la información actualizada de interés de los distintos niveles educativos del territorio nacional, mediante una comunicación fluida y permanente con las áreas del Ministerio que dan origen a material informativo para su difusión.
- Proponer a las instancias superiores diferentes sistemas para hacer llegar a la comunidad educativa argentina la información que amplíe conocimientos sobre el tema: normativas, programas y proyectos del ámbito ministerial, congresos, foros y todo evento cuyos resultados ayuden al desarrollo profesional del docente.
- Brindar un servicio de consulta remota con una línea telefónica gratuita con la información organizada de acuerdo a los posibles requerimientos o su derivación competente.
- Colaborar con el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa (CEDOC) en la divulgación de materiales producidos en los ámbitos oficiales y privados de todas las provincias, a su requerimiento.
- Colaborar en la presencia del Ministerio de Cultura y Educación en congresos, jornadas, eventos, etc., previa indicación de la Subsecretaría de Evaluación de la

//



1553

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1553



JJ

Calidad Educativa, que justifiquen su participación exhibiendo materiales en display, stand, afiches y folletos, sobre el accionar del Gobierno.

- Actuar como nexo con las escuelas de todo el país ante consultas acerca de la entrega de material de parte de este Ministerio, su correcta aplicación y distribución, recepción de sugerencias y requerimientos diversos de parte de la comunidad educativa.
- Establecer una fluida comunicación con el área de Prensa y Difusión o creación artística del Ministerio, a fin de coordinar y consensuar la diagramación y textos del material seleccionado para difundir.
- Reunir el material educativo editado por este Ministerio para su consulta, difusión y eventual distribución.